

EL REDACTOR GENERAL.

del sábado 6 de febrero de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Cefe de día: El teniente coronel D. Pedro Sixto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Voluntarios.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 5.—El celoso patriota, sentando la necesidad de nueva Regencia, impugna la opinion de que sus individuos se saquen del seno de las Cortes; proponiendo, empero, que de ellas se nombre una comision, compuesta de los Sres. Calatrava, Teran, y Garcia-Herreros para que se hagan interinamente cargo del poder ejecutivo, procediendo cada diputado del Congreso, en el termino de 15 ó 20 dias, a señalar para aquel cargo 5 individuos, (dos de ellos americanos) formándose listas de ellos que se impriman y publiquen. Se concederá un mes de termino para que todo ciudadano diga, por medio de la imprenta y baxo su firma, lo que tuviere por conveniente acerca de los candidatos, probandolo; y leyéndose todo en sesion pública. Luego en sesion secreta se celebrará juicio de tachas; se oira al público de nuevo; y, al fin, en sesion pública se nombrarán los regentes.—*J. F.* refiere en un epigrama que al volver el ayuntamiento de esta ciudad de tributar gracias á S. M. por haber abolido la inquisicion, le encontró el célebre Panes, y preguntando que era aquello, fuele respondido: *vuelve el duelo de las honras de la Santa.*

Conciso del 5.—De 1980 hambres que llevó consigo el moderno Atila á la guerra de Rusia, ha sacrificado 3000 víctimas de su ferocidad. La ruina de este monstruo, añade el Conciso, no se verificará, si los pueblos de Francia, que ya han mostrado disgusto con su perverso gobierno, simultáneamente no le derriban; pero nosotros, cuanto mas decaído le veamos, debemos tener mayor energia, y hacer mayores esfuerzos.

Abeja española núm. 147.—Continuando el artículo anterior sobre abuso de la voluntad y opinion pública, se insiste en que el ayuntamiento de Mérida se ha excedido en sus facultades, cuando en el asunto del marques del Palacio expresa como voluntad y opinion de la provincia de Extremadura la que solo es de los particulares que le componen.—Inserta la esquila de convite de entierro que pasan, al Sr. D. Servilio Simpron de la Frito-mania los Sres. baxaes

Panzoki y Borrajas, y los amohinados Barba-trómpa, Ostiones, Bramamiálma, Ingórti, Canuti, Tiñoso y Riesbolonio &c. como tutores, mayores y curadores de la difunta Niña de Platta de los manducantes, previniendo que concurrirá con albarda y cabezon.—Propone, por último, el proyecto filántropico de construir una grande y cómoda casa de locos, para encerrar los muchos que van á adolecer de la cabeza por enfermedades provinientes del estómago; todo baxo ciertas reglas que propone para el método curativo de los pacientes, de las cuales son las principales la lectura continua de la Constitucion y el trabajo.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 128.—El semi-malagueño emprende la árdua hazaña de defender al cabildo malacitano; y, á falta de razones, sobran injurias al Redactor, con sus falsedades al canto. La defensa es una tácita confesion de los cargos que se hicieron por el canonista de Rio-gordo: no se niegan las fiestas cabil-denses por el nacimiento del reyecico de Roma; y se alegan la fuerza, las circunstancias, y otras razones de gran patriotismo, cual es la conservacion de prebendas, &c. &c. para disculpar y ocultar la fea nota de bien hallados con el intruso. Si el Sr. Wadingo, provisor, se colgó la berengena, tampoco la pretendió (que es disculpa convincente), y en ello solo hizo lo que todo Malaga aplaudió; (ó gordas, ó no fraguarlas). Si el enemigo le ascendió á dean, también se resistió hasta tres veces, y no cedió de su porfia hasta que el gallo de la pasion cantó; y fue la amenaza de la alta dignidad y rentas á un cura ó beneficiado simple: entonces hizo el sacrificio este bueno y piadoso Señor de ejercer el ministerio, por consejo de los suyos (que como suyo fue el consejo), súplicas de sus compañeros (tiernos de corazon, ya se ve), y deseoso tan solo de borrar aquel deshonor de su cabildo (¡pobrecito! ¡qué sacrificio, nacido de tan buen deseo!). Así es que dexó el empleo, luego que cesó la necesidad: (¡qué heroismo!). Si á los Sres. Ortúzar y Ximenez Perez, á quienes recibió el cabildo con risitas y cara de pascua, y no con faz acerba, segun el Redactor, no se les han satisfecho sus gruesas, es por la penuria y pobreza suma de los cabil-

dantes, (que desapareció al momento que se trató de la función, en festejo de los electos diputados à Cortes.) Así prosigue la defensa, modelo de divagación y evasiones, y de nobles denuestos al Redactor. — Un voluntario distinguido manifiesta sus escrúpulos, acerca de si pudo ó no pudo representar en materia de inquisición à las Cortes la diputación de su cuerpo; y, en caso de no, le parece demasiada ligereza semejante oficiosidad. (R. ant.) — Un trozo de la sesión de Cortes à lo ministerial da fin à la xerga de este día, en que no es convidada la capitania; cuyo destino parece ser solo el de llenar hueco.

El Tribuno del pueblo español núm. 28. — Se propone por preliminar un establecimiento de beneficencia sobre los fondos, rentas y fincas del extinguido tribunal de la inquisición, para socorrer à los dignos defensores de la patria que hubiesen quedado imposibilitados en los combates. — Como referente à este importante asunto se inserta à continuación el plan formado y aprobado por la junta superior del reino de Valencia en los años de 803 y 810, que no pudo llevarse à efecto por la fatalidad; y cuyo objeto era el de proporcionar un decente asilo, y debida distinción à los guerreros españoles que hubiesen quedado inválidos. — Concluye el Tribuno continuando la carta escrita desde Lima, veinte años hace, al inquisidor general manifestándole los errores y poco discernimiento que se advierten en el índice expurgatorio del tribunal de la inquisición.

Diario de la tarde del 4. — Z. P. (Zelador Patriótico, ó sea marques de Villapanes) dirige al Sr. marques (que de este modo se hace verbo reciproco) un artículo, cuyo tema es la manía de siempre contra el informe de la comisión de Constitución sobre extinguir las hogueras; y con esta añagaza piensa ocultarse, sin advertir que en todos sus escritos siempre asoman las orejas del... lobo; porque su estilo es tan original, que à legua se distingue. — La reclama del frances Bonneval sobre diezmos; y la sesión de Cortes diezmada, pues se compone de retazos de las presentadas el día anterior por otros periódicos, completan el embuchado.

Periódico mercantil de la plaza de Cádiz, núm. 1.º — (Consta de un pliego, y se publicará los viérnes y mártes.) El objeto de este periódico es la reunión de noticias interesantes al Comercio. Contiene este número la de los buques entrados y salidos en esta bahía en los días 1.º y 2 del corriente; cargamentos de las embarcaciones entradas desde 1.º de enero (que continuará). — Precios corrientes de los frutos el 4.º.

Precios corrientes en Málaga el 21 de enero — y por último, principia à insertar el arancel de los derechos que pagan los géneros, frutos y demas efectos de América à su introducción en la península y extracción al extranjero; y el de los que adeudan los efectos, así nacionales como extranjeros, en su exportación à lo interior del reino.

NOTICIAS.

Lisboa 26 de enero — Escriben de Londres que el general Graham saldrà en breve

para esta capital. El 8 pasaban de 500 estertinas las dos suscripciones que se habían abierto à beneficio de los rusos que mas hayan sufrido en esta guerra — En dicha ciudad corria bastante valida la noticia de que el ministro Maret (R. ant.) salió huyendo de Wilna, en donde entraron las tropas rusas, apoderándose de los considerables repuestos y almacenes que allí habían formado los franceses.

(Mercurio lusitano.)

Idem — Entre las especies curiosas que contienen los últimos papeles de Paris, de que insertan copia los ingleses recibidos por el paquete, no debe pasarse en silencio una carta del general Molitor al ministro de la Guerra, fecha del 26 de diciembre en Amsterdam; y en la que, entusiasmado con la lectura del boletín 29.º, y por los sentimientos y devoción que al emperador consagra, le pide como un honor especial que le mande reunir al ejército Grande (que de Dios haya) con la 3.ª, 76.ª, 77.ª, 78.ª y 88.ª cohortes del 1.º batallón de la guardia nacional. No sabemos à qué atribuir esto: si à mofa, si à delirio.

Entre los decretos que Buonaparte va expidiendo, es de notar uno en que prohíbe con pena de 3 meses de prisión el buscar entre los franceses jóvenes que substituir à los conscriptos en Italia; y vice versa, italianos que sirvan por franceses.

El 9 se publicó en Londres un manifiesto, en que el príncipe regente de la Gran Bretaña expresa las causas que le han obligado à entrar en guerra con los Estados-unidos: versa sobre el reciproco proceder de àmbas potencias; y principalmente sobre el de los Estados-unidos con Francia; diciéndose que en vez de haber la Inglaterra hallado en ellos un apoyo contra la tiranía francesa, se ha visto por el contrario con un defensor y aliado de ella.

Segun el Diario del Imperio del 3, el duque de Bassano (Maret) llegó à Francfort el 29 de diciembre de vuelta para Paris. (R. ant.)

El grande lord llegó el 22 à Abrantes, y creemos esté el 24 en su cuartel general de Fresneda. El conde de Troncoso (Beresford) salió anteayer para Cintra.

(Telègrafo portugues.)

Coruña 7 de enero — Han entrado de arriba en este puerto, procedentes de Vizcaya, las reliquias y efigie de plata de San Ignacio de Loyola que van à Cádiz.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 5. Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes. De Malaga gol. esp. Angelita, con almendras y papel. De Almeria y Malaga jav. esp. N. S. del Mar, con pimento y esparto. De Villanueva, S. Lou y Alicante 4 bcos. cost. nacr. con aguardiente, papel y almendras. De Malaga jav. id. San José, con aceite, papel y zumaque.

CORTES.

Dia 5.—Parte de Sanidad: El dia 3 fueron enterrados 11 cadáveres.

Se mandaron archivar los testimonios de haberse publicado y jurado la Constitucion en Maracaibo por todas las autoridades, vecindario y clero, y por el auditor de guerra de Venezuela, que se hallaba accidentalmente en aquella ciudad.

Pasó a la comision de Constitucion un oficio del secretario de la Gobernacion de la península, con un testimonio relativo a las disposiciones tomadas en Extremadura para la eleccion de diputados a las próximas Cortes.

A la comision de Poderes pasó un oficio del mismo secretario, con el informe remitido por el ayuntamiento de Alicante, relativo a la conducta de D. Salvador Gonzalez, diputado electo por Valencia. (Véase la sesion de 13 de noviembre último).

A la comision de Constitucion se mandó pasar otro oficio del mismo secretario, con certificacion de lo ocurrido en la junta preparatoria de Cuenca, sobre admision del alcalde, regidor, y procurador-sindico de aquel ayuntamiento.

En conformidad del dictámen de la comision de Premios, pasó a informe de la Regencia una solicitud de Doña Manuela Fernandez de Palacios, viuda del brigadier Don Juan Bassecourt, muerto gloriosamente en la defensa de Badajoz; reducida a que se le concediese una gracia proporcionada a los servicios de su marido.

La comision de Justicia presentó su dictámen acerca de las varias consultas, hechas por distintos tribunales, sobre lo que debia observarse con respecto a los pleitos sustanciados en tiempo del gobierno intruso. (Véanse las sesiones de 20 y 30 de octubre, 23 de noviembre, y 21 de diciembre últimos.) Concluia el dictámen con una minuta de decreto, que se mandó quedase a disposicion de los Sres. diputados para cuando se señalase dia para su discusion. Acompañaba un voto particular del Sr. Zorraquin, individuo de la comision.

Llamó la atención del congreso el Sr. Valle, denunciando a las Cortes, con documentos auténticos y una representacion de la diputacion provincial de Cataluña, dos escandalosas infracciones de la Constitucion: la una cometida por el comandante del batallon de Gerona D. Juan Antonio Fabregas, el cual atropelló del modo mas inaudito al alcalde 1.º constitucional de la villa de Reus D. José Guardia; y la otra, por el consejo de guerra de oficiales generales, presidido por D. Luis Lacy, suspendiendo y prendiendo arbitrariamente al intendente D. Francisco Xavier Oteiza, (R.598), al comisario ordenador Don Pio Agustin de Landa, y al contador interino Don Juan de Aldaya. Despues de exponer largamente el Sr. Valle los trámites de todos estos atentados, y hacer presente que ya en cuanto al último la Regencia habia tomado providencias enérgicas, hizo proposicion de que la representacion de la diputacion pasase a la comision de Justicia para que

Idem 16—Mas de veinte millones de reales costaba cada año el sostenimiento del negro (y ya difunto) tribunal del Santo-oficio, provenientes de varias fincas, piezas eclesiásticas, y derechos. En el reinado de Felipe 2.º tenia la inquisicion 200 familiares: 3600 comisarios, secretarios, nuncios, alguaciles, y 80 ministros ó jueces; gastándose en salarios, segun una nota que se conserva, 1700686 ducados. Desde entonces han crecido los valores de las rentas, y aúadidose algunas piezas al tribunal. Ya que por tantos años se han empleado tan grandes sumas en envilecer y despoblar a España, empleense ya en reparar los males, que su mal uso ha causado. (El ciudadano por la Constitucion.)

Oviedo 13 de enero—El ejército frances llamado de Portugal ocupa a Castilla hasta Pisuegra, Carrion, y Saldaña, distribuido en la forma siguiente: La vanguardia ó 1.ª division en Salamanca: la 3.ª con una division de dragones en Toro: la 2.ª, 5.ª y 6.ª con la caballeria ligera y algunos lanceros en Valladolid, sus cercanias y Babilafuente, destacándose de ellas algunas fuerzas para proteger los convoyes y correos que parten para Búrgos: la 4.ª, finalmente, en Palencia y su provincia, no pasando sus destacamentos de Pisuegra por una parte, y por otra de Leon, teniendo esparcida su fuerza en esta forma: 1200 hombres en Palencia; 700 con 2 piezas en Carrion; 700 en Santervas: 1200 en Saldaña; 700 en Santa-Olalla y Villaluengos, con reductos en todos estos pueblos; y 500 en Sahagun. Por ahora nada intentan contra esta provincia, y se dice que un nuevo general se ha entregado del mando de este ejército. (Gac. de Asturias.)

Badajoz 19 de enero—El comandante Garrido, que remitió poco ha a esta plaza 27 prisioneros, acaba de tener otro encuentro entre Cespadosa y Villafranca, matando 5 enemigos y haciendo 16 prisioneros, con un solo herido levemente por su parte. (Diario de Granada.)

Santiago 20 de enero—En esta provincia están todos aguardando la supresion de la inquisicion: los ánimos se hallan tan dispuestos a recibir con gusto esta noticia, que miran de mal-ojo a cualquiera que hable en su defensa. Hasta los mismos clérigos la desean, y no lo disimulan en medio de su política: los capuchinos que para sostenerla vinieron a esta ciudad, llamados por el arzobispo, y predicán en San Martin, apenas empezaron a descubrir el objeto de su mision, se quedaron casi sin oyentes, y desde el segundo dia que lo anunciaron empezaron todos a torcer el gesto.—Algunas devotas y fervorosas almas se afanan bastante para que el excmo. Sr. arzobispo sea representante de la provincia para las próximas Cortes ordinarias. (Cart. part.)

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 5.—Desde las 12 de ayer a las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero, y se ha dado principio a demoler la bateria del molino de Goyena. Los ingleses continuan sus trabajos en el reducto del cerro de los Mártires, y en uno de los de la poblacion de San Carles.

informase lo que le pareciese. 2.º: Que otra representación relativa al atentado cometido por el consejo de Guerra se pasase á la Regencia, diciéndole que sabiendo las Cortes que ya había tomado providencia esperaban que procedería en este negocio con la mayor energía, dando cuenta á S. M. del éxito de la causa. Y 3.º: Que por medio de la misma Regencia se hiciese entender á la diputación de Cataluña que el Congreso soberano había visto con agrado su celo por el bien público. Estas proposiciones fueron aprobadas.

Continuó la discusión del proyecto de decreto sobre los tribunales protectores de la religion; y después de haber hablado los Sres. O. Gavan, Argüelles, Larrazabal y Oliveros, y Villanueva, se aprobó el artículo 2.º del capítulo 2.º (sesion de 3 del corriente), sustituyéndose á la cláusula *en virtud de la censura de los cuatro calificadores* de que habla el artículo 3.º del capítulo 1.º la siguiente: *previa la censura correspondiente de que habla la lei de la libertad de la imprenta*. Sobre la última cláusula que empieza: *Será un abuso de la autoridad &c.* se declaró no haber lugar á votar por superflua; añadiéndose, á propuesta del Señor Gordoá, la expresion: *bajo la mas estrecha responsabilidad* en seguida de las palabras *los jueces seculares*; después de no haberse admitido á discusión una adición del Sr. Ximenez, reducida á que en lugar de las palabras *escritos de religion* se dixese *escritos que tratan de cosas sagradas ó pertenecientes á la religion*.

Se aprobó sin discusión el artículo 3.º que dice:

ART. III. *Los autores que se sientan agraviados de los ordinarios eclesiásticos, ó por la negacion de la licencia de imprimir, ó por la prohibicion de los impresos, podrán apelar al juez eclesiástico que corresponda, en la forma ordinaria.*

Después de alguna discusión, se aprobaron los artículos 4 y último, cuyo tenor es como sigue:

ART. IV. *Los jueces eclesiásticos remitirán á la secretaria respectiva de la Gobernacion una lista de los escritos que hubieren prohibido, la que se pasará al consejo de Estado, para que exponga su dictamen después de haber oido el parecer de una junta de personas ilustradas, que designará todos los años de entre las que residan en la corte, pudiendo asimismo consultar á las demas que juzgue convenir.*

ART. V. *El rei, después del dictamen del consejo de Estado, extenderá la lista de los escritos denunciados que deban prohibirse, y con la aprobacion de las Cortes la mandará publicar, y será guardada en toda la monarquia como lei, baxo las penas que se establezcan.*

La última cláusula del artículo 6.º del capítulo 1.º que en la sesión de 30 del pasado (véase) se pasó á la comision, y fue aprobada en los términos siguientes, conforme la volvió á presentar la misma comision: *Los militares no gozarán de fuero en esta clase de delitos, por lo cual, fenecida la causa, se pasará el reo al juez civil para la declaracion é imposicion de la pena.*

El Sr. Terán hizo las siguientes proposiciones. Primera: que se encargase á la comision de Constitucion formase un manifiesto á la nacion; en el que, con un estilo sencillo y acomodado á la inteligencia de todos, expusiese los fundamentos y principales razones que habían tenido las Cortes para sustituir á la inquisicion los tribunales protectores de la religion. Segunda: que este ma-

nifiesto, y en seguida el decreto del establecimiento de dichos tribunales, se leyese por tres domingos consecutivos, contados desde el inmediato en que se recibiese la orden, en todas las parroquias de todos los pueblos de la monarquia antes del ofertorio de la misa mayor. Tercera: que en todas y qualquiera de las iglesias en que hubiese retablos, cuadros ó pinturas en que estuviesen consignados los castigos y penas impuestas por la inquisicion, se quitasen y destruyesen en el perentorio término de tres dias, contados desde el en que se recibiese la orden. Cuarta: que la comision de Constitucion propusiese á la mayor brevedad la medida que debiese adoptarse acerca de los archivos de los extinguidos tribunales de la inquisicion. Expuso el Sr. Terán en un elegante y sólido discurso los fundamentos de estas proposiciones, que fueron aprobadas sin discusión alguna.

El Sr. Capmany propuso; pero sin formalizar su proposicion, que el manifiesto y el decreto citados se mandasen tambien leer por la tarde en todos los ayuntamientos, á presencia del pueblo, en los mismos dias que se leyese por la mañana en las parroquias.

Se acordó, á propuesta del Sr. presidente, que se avisase á la Regencia para que asistiesen los secretarios del Despacho á la sesión del domingo próximo 7 del corriente.

Se dió cuenta del dictamen de las comisiones reunidas Eclesiástica y de Constitucion (véanse las sesiones de 2 de noviembre y 29 de diciembre últimos); las cuales, en vista de las representaciones de varios curas, que por delicadeza no tuvieron por conveniente firmar en los concursos á curatos celebrados por la autoridad legitima eclesiástica de Granada, aunque baxo el gobierno intruso, de las de varios regulares que fueron admitidos al concurso, y de las hechas por los opositores en los referidos concursos; opinaban que no hallando motivo para variar lo decretado en 20 de noviembre último, debian las Cortes recomendar á la Regencia, y esta á los gobernadores del arzobispado de Granada, á los referidos curas; como tambien á los regulares, para que pudiesen ser nombrados económicos, si lo tuviesen á bien, hasta que se decidiese el expediente sobre regulares &c. Se remitió al martes próximo la discusión de este asunto.

Anunció el Sr. presidente que mañana se discutiría el dictamen de la comision de Hacienda sobre la proposicion del Sr. Porcel, relativa á los bienes de la inquisicion; y levantó la sesión.

CALLE ANCHA.
El Señor Labrador hace dimision de la secretaria del Despacho de la Gobernacion de la peninsula, que desempeñaba interinamente; usguirándose le sucede en este encargo el Señor Don Juan Facundo Caballero, director general, que fue, de Correos.

TEATRO.
Juez y reo de su causa (com. en 3 act.)—
La jardinera astuta (baile)—
El heredero loco (sainete)—
A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.